



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2865

40316

Recibí del Sr. (a) **JUAN MONTAÑO ÁVILA.**
 La Cantidad de \$ **400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**
 Por concepto de permiso de: **REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.**
 (NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en: **CALLE FRESNO # 1358-A**
ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y CALLE MEZQUITE, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL.

Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.**

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 400.00
Multas: \$
Total: \$ 400.00

SAHUAYO, MICH. A

18 DE DICIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JUAN MONTAÑO ÁVILA,
CALLE FRESNO # 1358-A ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y CALLE MEZQUITE,
FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

Juan Montaña Ávila

PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **JUAN MONTAÑO ÁVILA** con cédula profesional No. _____ y con domicilio en **FRESNO # 1358-A, FRACC. CAMINO REAL, SAHUAYO, MICH.** de **REMDELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.** de la finca ubicada en la calle **FRESNO** No. **1358-A** entre las calles **AVENIDA DEL BOSQUE Y MEZQUITE, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en _____ tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de **REMDELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN** su valor total \$ _____

el predio de la obra citada es propiedad de **JUAN MONTAÑO ÁVILA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

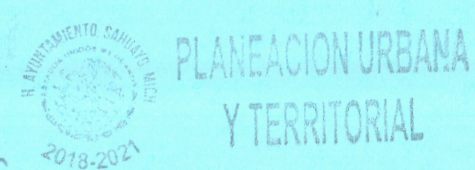
Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, **A 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Juan Montaña Ávila

FIRMA DEL PROPIETARIO



Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

N.P 17789



Montaño
Avila
Juan

Fresno # 1358A

SIN
ADEUDOS

C-12439

El Fresno

1358 A

Juan Montaño
Avila.

NO TIENE

ADEUDOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
SUAREZ
JULIO CESAR
DOMICILIO
FRACC CAMINO REAL 59034
SAHUAYO, MICH.
CLAVE DE ELECTOR LPSRJL86081316H400
CURP LOSJ860813HMPRL00 AÑO DE REGISTRO 2004 02
ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1763
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO
13/08/1986
SEXO H




Juan Montaño Avila
calle Fresno # 1358 - A
entre Av. del Bosque y Mezquite
Fracc. Camino Real

\$ 400

calle Fresno # 1358 - A
350 103 7075

INE

Julio Cesar d.s

EDMUNDO GARCÍA GILINA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1787169823<<1763070519247
8608136H2812313MEX<02<<09125<3
LOPEZ<SUAREZ<<JULIO<CESAR<<<<<